

ción de Salud de una Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.

f) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y f), podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por la Dirección de Salud de una Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaren las plazas ofrecidas no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y específicamente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizó la carrera, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones y Servicios Sanitarios.

A N E X O

Relación de aprobados

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Sarobe Santesteban, María Teresa	18,30
2	Sanmamed Lora, María Mercedes	17,03
3	Ferrera Fibarrán, José Manuel	16,18
4	Carmona Martí, Claudia Esther	15,83
5	Sanabria Arias, Juan Antonio	14,76
6	Rodríguez Barbero, Rafael	14,34
7	Sacristán Calvo, María Luisa	14,33
8	Ruiz García, José Luis	14,16
9	Muñoz Sánchez, María Purificación ...	13,76
10	Aroca Aroca, José Ramón	13,37
11	Yáñez Pérez de Vargas, Fernando	13,26
12	Raja Vallejo, Antonio	13,23
13	Rodríguez Sobejano, Antonio	13,01
14	Molina Font, Julio	12,93
15	García Montero, María Isabel	12,88
16	García Mourón, Pilar	12,87
17	Vaquero Guiance, Román	12,80
18	Curieses García, María Albina	12,70
19	Fernández Gallot, José María	12,64
20	Lamana Delgado, María del Carmen ...	12,48
21	Hernández Cochón, Luisa	12,40
22	Gutiérrez Monge, Francisco Javier	12,36
23	Angulo Nieto, José Antonio	12,30
24	Taboada Poza, Marina Aurelia	12,15
25	Granados Lloréns, Antonio Pedro	12,12
26	Salas Mendoza, Anselmo	12,10
27	Osa Castellanos, María Lucía de la	11,84
28	Camacho Sánchez-Migallón, José Angel.	11,73
29	Batalla Busquets, María Loreto	11,50
30	Guillén Rico, Miguel	11,38
31	Vázquez Moreno, Josefa Magdalena	11,37
32	Alegre Díez, María Asunción	11,36
33	Bonilla Saiz, Claudio Joaquín	11,26
34	González Carvajal, Martín	11,20
35	Molina Font, Fernando	10,96
36	Muñoz Fernández, Francisco	10,80
37	Martín Jiménez, Francisco	10,65
38	López Cortizas, Marina	10,30
39	Lora Sánchez, Ildefonso	10,13

Vacantes que se ofrecen

Albacete: AI-4218.
Almería: AII-4877.
Avila: AII-4878.
Avila: AII-4880.
Barcelona: AII-4884.
Barcelona: AII-4907.
Barcelona: AII-4885.
Ciudad Real: AII-4887.
Ciudad Real: AII-4888.
La Coruña: AI-4230.
La Coruña: AII-4890.
Cuenca: AI-4231.
Gerona: AII-4892.
Granada: AII-4893.
Guadalajara: AI-4234.
Guipúzcoa: AI-4235.
Huelva: AI-4236.
Huelva: AII-4894.
Huesca: AI-4237.
Lérida: AII-4901.

Oviedo: AII-4903.
Pontevedra: AII-4891.
Salamanca: AI-4241.
Salamanca: AI-4242.
Santa Cruz de Tenerife: AII-4904.
Santander: AII-4905.
Santander: AII-4906.
Segovia: AII-4908.
Sevilla: AII-4910.
Soria: AI-4243.
Soria: AII-4911.
Tarragona: AII-4912.
Toledo: AII-4913.
Valencia: AII-4914.
Valencia: AII-4915.
Valladolid: AI-4247.
Valladolid: AII-4917.
Vizcaya: AI-4248.
Vizcaya: AII-4917.

ADMINISTRACION LOCAL

22084

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo referente al concurso para proveer en propiedad una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Quintanar de la Orden.

Expirado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Quintanar de la Orden (Toledo), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 2 y 3 de los corrientes, respectivamente, sin reclamación alguna, por el presente se hace pública la resolución por la que se eleva a definitiva dicha lista provisional.

El Tribunal que ha de juzgar dicho concurso estará integrado de acuerdo con la base 9.ª por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Magán de la Cruz, Presidente de la Diputación, y por delegación, don José Sierra Moreno, Diputado provincial.

Vocales:

Don Crisanto Rodríguez-Arango Díaz, Secretario general; suplente, don Vicente Doral Isla, Oficial Mayor.

Don Rufo Pérez-Olivares Sánchez, Interventor de Fondos; suplente, don Pedro Caballero Pastor, Viceinterventor de Fondos.

Secretario: Don José María Sanz Larrea, Jefe del Servicio de Contribuciones; suplente, don Prisciliano Gómez del Valle, Técnico de Administración General en la Depositaria.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes al concurso cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 23 de agosto de 1978.—El Presidente.—5.923-A.

22085

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General.

Se hace público, para general conocimiento, que el primer ejercicio de los que se indican en la convocatoria para la provisión de tres plazas de Técnicos de Administración General tendrá lugar en la Biblioteca Municipal, a las diez horas, el primer día hábil (si coincidiese en sábado, se trasladará al lunes siguiente), una vez transcurridos quince días, también hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 21 de agosto de 1978.—El Alcalde.—5.922-A.